

CODIGO BPIN N°:	20241301010145	
CONTRATO No.	002 DE 2026	OBR-SCC-037-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	30-ENE-2026	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS QUE COMUNICA LA VEREDA SAN ANTONIO CON LOS RAMALES DEL SECTOR LA NEVERA EN EL MUNICIPIO DE MANAURE CESAR" /	
VALOR INICIAL:	ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$11.930.206.047,25) /	
VALOR ANTICIPO (40.0%)	CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$4.772.082.418,90) /	
PLAZO:	OCHO (08) MESES/	
FECHA INICIAL:	13-FEB-2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	12-OCT-2026	
CONTRATISTA:	RENOVA360 SOLUTIONS SAS	
NIT/CC.:	901882307-8	
REPRESENTANTE LEGAL:	JINNA LORENA CRUZ NIÑO	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.115.854.471 DE PAZ DE ARIPORO	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	28125 /	
RP N°:	726	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	009 DE 2026	INT-SMC-001-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	30-ENE-2026	
INTERVENTOR:	CIVIL INGENIEROS S.A.S	
NIT/CC.:	900.809.237- 7	
REPRESENTANTE LEGAL:	MARYI YICELA ALVAREZ CASTILLO	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.077.859.084 DE BOGOTÁ D.C.	
MUNICIPIO:	MANAURE, LA GUAJIRA	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los **16** días del **FEBRERO** del año **2026**, en las instalaciones del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de

Código: F-GI-002	Versión: 0.3	Página - 1 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, NILSON CAMILO RANGEL ALARCON, en calidad de SUPERVISOR DE APOYO DE FONCOLOMBIA, MARYI YICELA ALVAREZ CASTILLO, representante legal de CIVIL INGENIEROS S.A.S, en calidad de interventor del contrato y JINNA LORENA CRUZ NIÑO, representante legal de RENOVA360 SOLUTIONS SAS en calidad de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día **09** del mes **FEBRERO** del año **2026** fue aprobada la garantía única de los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: **PROFIANZA S.A.S.**

Fecha de expedición: **30 de ENERO de 2026**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 1550			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$4.772.082.418,90	30-ENE-2026	30-ENE-2027
CUMPLIMIENTO	\$1.193.020.604,73	30-ENE-2026	30-MAR-2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$596.510.302,36	30-ENE-2026	30-SEP-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$1.193.020.604,73	30-ENE-2026	30-MAR-2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$1.193.020.604,73	30-SEP-2026	30-SEP-2031
POLIZA No. 1081			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$525.271.500,00	30-ENE-2026	30-SEP-2026

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
----------	--------	-----------------------------------	--------------------	------------------------	-------

C.D.P.	28125	16-DIC-2025	00PZ-2402-0600-2024-130101-0145	Nación	\$12.698.880.422,00	
C.D.P.	25R000139	16-DIC-2025	2.3.2.02.02.02.005.004.03	Sistema general de regalías	\$11.930.206.047,25	✓
R.P.	726	13-FEB-2026	00PZ-2402-0600-2024-130101-0145	Nación	\$11.930.206.047,25	✓
R.P.	26R00016	13-FEB-2026	2.3.2.02.02.02.005.004.03	Sistema general de regalías	\$11.930.206.047,25	✓

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo cuarenta por ciento (40.0%)	\$4.772.082.418,90 ✓

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula **04** del Contrato de Obra N°002 DE 2026, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. ✓

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Ahorros	646891986	Banco de Bogotá

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor. ✓

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada ✓

Código: F-GI-002	Versión: 0.3	Página - 3 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

0

	ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO	Código: F-GI-002
		Versión: 0.3
		Página 4 de 4

la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

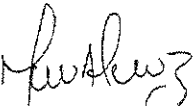
- Fecha de consignación
- Valor de los rendimientos
- NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas.

ACUERDAN:

- Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:


JINNA LORENA CRUZ NIÑO
 Representante Legal
RENOVA360 SOLUTIONS SAS
 Contratista de Obra


MARYI YICELA ALVAREZ CASTILLO
 Representante Legal
CIVIL INGENIEROS S.A.S
 Contratista de Interventoría


NILSON CAMILO RANGEL ALARCON
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**
 Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
 Revisó: Abg. **CARLOS HERNANDO CORZO REY**
 Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-002	Versión: 0.3	Página - 4 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC